

**ACTA 8/2024**  
**COMISIÓN DELEGADA**  
**REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA**

En Madrid, en fecha de **31 de octubre de 2024**, siendo las **15.30 horas** del día, en primera convocatoria, se reúne la **COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA DE LA R.F.C.E.** por medios telemáticos (videoconferencia zoom) con la asistencia de:

El presidente agradece la asistencia a los anteriormente citados dándose comienzo a la misma conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Se pregunta por el Presidente si continúa siendo Presidente de la Federación Andaluza, la cual está en elecciones actualmente, manifestando el citado que continúa siendo presidente de la Gestora.

**PUNTO 1º. ELECCION DE MIEMBROS DE JUNTA GESTORA.**

Una vez aprobado y publicado el Reglamento Electoral, el Presidente de la RFCE procederá a convocar elecciones a miembros de la Asamblea General, Comisión Delegada y a la Presidencia.

El calendario previsto se iniciará el 4 de noviembre, el plazo para presentación de candidaturas a la Asamblea será del 10 al 17 de diciembre de 2024

La celebración simultánea de votaciones en todas las circunscripciones de Elecciones a miembros de la Asamblea General será el 31 de enero de 2024

La Asamblea para elección de Presidencia y Comisión delegada será el 8 de marzo de 2025.

El pasado día 29 de octubre fueron designados los miembros de la gestora a propuesta de Presidencia y Junta Directiva,

La presidencia de la Comisión Gestora recae en el Presidente de la RFCE por mandato de la Orden Electoral.

Por la Comisión Delegada se proponen, por los diferentes estamentos

Las candidaturas propuestas son aceptadas por unanimidad, quedando designados los candidatos propuestos, los cuales tomarán posesión tras la convocatoria electoral.

**PUNTO 2º. DESIGNACION MIEMBROS JUNTA ELECTORAL.**

En la convocatoria figuraba la propuesta de miembros de junta Electoral efectuada por la Presidencia (los componentes del Comité de Apelación – órgano disciplinario-).

Se presenta una propuesta alternativa compuesta por tres miembros de viva voz, integrada por tres titulares y tres suplentes.

Se les informa que las comisiones han de cumplir con la paridad en su composición de titulares y suplentes.

El importe de los honorarios de la Junta no aparece en el presupuesto, pero se puede dotar una partida procedente del ahorro de gastos presupuestados de otras partidas asignadas a gastos de órganos federativos, para cubrir un 50% de los citados importe, inicialmente presupuestados en una cifra de 6.000,00 € netos (2.000,00 € por cada miembro titular) siendo el resto a cargo del ejercicio 2025.

Sin perjuicio de ello es un gasto necesario, salvo que se encuentren personas que realicen dicha labor gratuitamente.

Tras debate y deliberación se someten a votación ambas listas y con la abstención del presidente, son elegidos por mayoría los candidatos propuestos por la lista alternativa

Quedan, por tanto, designados como miembros de Junta Electoral, para el plazo de cuatro años desde el inicio del proceso electoral, los señores:

Titulares:

Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde el año 1989, con nº de colegiado 44056,

Licenciado en derecho, responsable asesoría jurídica, especializado en Entidades deportivas (Federaciones españolas, autonómicas y Clubes), y de Asociaciones sin ánimo de lucro. Miembro Comités disciplinarios y electorales de 13 Federaciones deportivas. Secretario de diversas Juntas directivas de entidades deportivas.

Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde el año 2000, con número de colegiado 68.187

## **SUPLENTE**

Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde 1988, con número de colegiado 41.140

Procuradora de los Tribunales, perteneciente al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid desde el año 2011, con número de colegiado 2.136

Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza desde el año 1992, con número de colegiado 2.961,

Se les solicita que aporten sus datos de contacto a la RFCE a la mayor brevedad.

### **PUNTO TERCERO. OTROS ASUNTOS DE INTERES. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Aunque no figura en el orden del día de la reunión, a petición de algunos de los miembros de la Comisión delegada se piden explicaciones sobre la aprobación por Junta Directiva de presupuestos para ejecución de obras de reparación y mantenimiento en la sede de la RFCE destinadas a reparar cuarto de baño, iluminación, pintado de paredes y sustitución de suelo, presupuestadas en un total aproximado de unos 8.800 euros + IVA, que tienen su justificada su necesidad en el mal estado en que se encuentra la sede federativa, informando el presidente que la empresa de prevención de riesgos laborales ha informado de la necesidad de acometer las citadas obras por el motivo antes expuesto y que afecta a la salud y riesgos de los empleados.

Se expone por algunos miembros de comisión que no es momento oportuno para realizar obras durante el proceso electoral, además de haber mucho material pendiente de despachar, y sin contar con partida presupuestaria.

Se pregunta por qué no hay más presupuestos y se informa que por el importe de las obras no hay obligación en el Código de buen Gobierno de solicitar tres presupuestos, que dispone: *Se establecerá como criterio de actuación la solicitud de un mínimo de tres ofertas para los contratos de obra superiores a los 40.000 euros y para los contratos de prestación de servicios y entrega de bienes que superen los 15.000 euros, IVA no incluido, en virtud de lo establecido en el artículo 31, apartado 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*”

El presidente expone que las obras estarían terminadas el día 20 de noviembre según expuso el contratista al presupuestar, y que se financiarían con cargo a otras partidas de gastos que presupuestadas que no se han consumido, por lo que no estaríamos ante un mayor gasto, sino ante un ajuste del mismo presupuesto.

Tras debate y deliberación, los miembros de la Comisión presentes, con el voto en contra del Presidente y de D. JJ, que están a favor de que las obras se ejecuten en su totalidad en noviembre, acuerdan que solo se ejecute de inmediato la obra de reparación de baño e iluminación, y que se acometa la obra de pintura de paredes y

sustitución del suelo, aprobando el presupuesto presentado y aprobado en Junta Directiva durante el verano, cuando haya menor actividad y mejor clima.

A preguntas de los miembros de la Comisión Delegada se informa por el Presidente que respecto a la Exposición Nacional que ha llegado una propuesta de la Federación Asturiana, a realizar en Ribadesella, con calendario de actividades comprendido entre los días 15 a 19 de enero de 2025.

La Comisión Delegada aprueba que la Exposición se celebre en la localidad y fechas expuestas anteriormente.

Sin más temas que tratar, siendo las 16.07 horas se levanta la sesión, de lo cual, así como de lo que antecede, como secretario de la reunión certifico.